



072/08

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 de julio de 2008

VISTO, el expediente N° 1384/08 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2008 y el registro de asistencia de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que el representante del Claustro Estudiantil, José Luis Moyano, ha sobrepasado las ausencias contempladas por el Artículo 3º del Reglamento del Consejo Superior;

Que el Consejo Superior ha tratado esta situación en su 5ª Reunión del año 2008, reconociendo la importancia de la representatividad del mencionado Claustro en el Consejo Superior, decidiendo incorporar al Consejero Suplente Santiago Pedernera;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reemplazar al Consejero Titular del Claustro Estudiantil, José Luis Moyano por haber superado la cantidad de inasistencias previstas en el Artículo 3º del Reglamento del Consejo Superior, incorporando al Consejero Suplente del mencionado claustro Santiago Pedernera.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Toribio